



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 31 AGO 2006

VISTO: La Nota N° 583/06 Letra IPRA. Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UNA (1) Resma de Papel Continuo de CINCUENTA (50) hojas numeradas;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1071058/4, denominada "I.P.R.A. Buenos Aires" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Buenos Aires

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UNA (1) Resma de Papel Continuo de CINCUENTA (50) hojas numeradas, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1071058/4, denominada "I.P.R.A. Buenos Aires" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Buenos Aires .

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 23 /06.-

GOBIERNO EN JEFE DE MAY
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretario Legal